

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 1 de 17

1. OBJETIVO

Definir los criterios técnicos, operativos y metodológicos para realizar el fortalecimiento dentro de las líneas de acción del Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas, que consiste en diseñar e implementar acciones orientadas a fortalecer las capacidades técnicas, productivas, administrativas y comerciales de los emprendimientos y unidades productivas de víctimas, mediante procesos de acompañamiento y asistencia técnica que contribuyan a su crecimiento y consolidación con un enfoque de desarrollo sostenible.

2. ALCANCE

El procedimiento de fortalecimiento cuenta con dos rutas para la atención de emprendimientos/unidades productivas de víctimas del conflicto armado. A continuación, se detalla el alcance de cada una.

En primer lugar, la **Ruta General**, comienza con el análisis de información resultante del procedimiento de caracterización para emprendimientos/unidades productivas. A partir de la identificación de necesidades de fortalecimiento, los profesionales designados por el/la directora territorial para el Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas, implementan acciones y estrategias para la transferencia de conocimientos y el impulso del crecimiento de unidades productivas/emprendimientos a través del abordaje de las siguientes áreas: a) educación financiera y contable; b) formalización, administración, legalidad; c) producción y operaciones; d) mercadeo y e) gestión del talento humano. La atención a estas unidades productivas/emprendimientos se realiza, principalmente, a través de la oferta territorial existente y demás gestión que permita atender las necesidades de fortalecimiento de las unidades productivas y/o emprendimientos en el territorio. Las acciones desarrolladas se reportan a través del **INFORME DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO** por parte del enlace de la dirección territorial.

Para el caso de las acciones desarrolladas desde el Nivel Nacional, la información se reporta a través de la **ENCUESTA DE SATISFACCIÓN**, cuya estructura de preguntas se encuentra bajo los lineamientos de la ficha técnica y asociado al **procedimiento medición de satisfacción del cliente** de Direccionamiento Estratégico. Para efectos de reporte, quien desarrolle la orientación general deberá informar para que se incorpore el módulo de la temática abordada en el formulario de Microsoft 365, para realizar el respectivo reporte.

De otra parte, la **Ruta Especializada**, responde a un proceso más específico para la atención a las unidades productivas/emprendimientos, cuya entrada a la ruta, se puede dar de las siguientes maneras. En primer lugar, resultado del proceso de articulación con otras áreas misionales de la entidad como la subdirección de reparación colectiva, la dirección de asuntos étnicos, direcciones territoriales, grupo de proyectos u otras áreas que en el marco de su misionalidad focalicen o identifiquen unidades productivas de alto impacto, con potencial a ser atendidas por parte del equipo del nivel nacional. En segundo lugar, puede ser el resultado de organizaciones de víctimas que soliciten de manera expresa el fortalecimiento a sus procesos productivos y que desde el GFEEV se encuentra potencial para ser incluidas en la ruta de fortalecimiento.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 2 de 17

Una vez identificadas las unidades productivas/emprendimientos a atender se inicia con una fase de diagnóstico, en la cual se indaga frente a identificación de la unidad productiva y los componentes organizacional, de género y cuidado, gestión del talento humano, técnico productivo, sostenibilidad ambiental, logístico, finanzas, mercadeo, territorial y cultural; a partir de la cual se realiza una priorización de las necesidades, con las cuales se construye el plan de fortalecimiento a realizar. Estos, se implementan con la capacidad propia del Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas, y pueden contar con el apoyo de aliados del sector privado, público, academia y cooperación internacional. El plan de fortalecimiento contemplará acciones atendiendo criterios como las características del territorio, las habilidades existentes, las demandas y dinámicas del mercado, entre otros.

Una vez finaliza su implementación, se elabora un informe de cierre del plan de trabajo, con el cual se da cuenta de las acciones implementadas en el marco del plan de fortalecimiento. Así mismo, a través de este informe, se da respuesta a las necesidades de información con las que cuente cada una de las áreas misionales que haya focalizado la unidad productiva/emprendimiento a atender.

3. DEFINICIONES

- **Aliado:** Es una persona natural o jurídica, del sector público o privado cuya misionalidad permite realizar y/o complementar acciones contempladas dentro de las líneas de trabajo del GFEEV. Es entonces que la versatilidad en la articulación es tan amplia como para participar de numerosas acciones en conjunto, como la gestión de recursos para la ejecución de acciones de fortalecimiento y/o encadenamiento, la oferta de plataformas de visibilización, el enlace con otros aliados, la compra y promoción de la oferta de emprendimientos, etc.
- **Alianza Estratégica:** Es el acto de enlazar dos o más partes (entidades, empresas, personas, organizaciones, gobiernos, etc.) en la búsqueda de la consecución de un fin conjunto mediante un plan de acción previamente definido, el cual busca interconectar las áreas fuertes de cada una de las partes y así lograr los objetivos comunes.
- **Caracterización:** Determina los atributos peculiares de cada emprendimiento, de modo que claramente se distinga de los demás en aspectos de ubicación, productos, permisos, comercialización y otros.
- **Comercialización:** Es la acción y efecto de poner a la venta un producto o servicio, o darle las condiciones y vías de distribución para su venta. Es el conjunto de actividades desarrolladas para facilitar la venta y/o conseguir que el producto o servicio, llegue finalmente al consumidor.
- **Conexión:** Conexión de emprendimientos de víctimas con el ecosistema empresarial: Proceso de articulación estratégica que facilita la difusión de oferta y el acceso a redes y aliados comerciales y de cooperación, permitiendo su integración en cadenas de valor, la ampliación de sus oportunidades de mercado, el fortalecimiento de sus capacidades de

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 3 de 17

negocio y la promoción de la sostenibilidad de los emprendimientos.

- **Dirección Territorial:** Es la disposición de la estructura organizativa de la UARIV en el territorio colombiano que ejerce el liderazgo territorial en función de la implementación de la Ley de Víctimas y los Decretos Ley.
- **Emprendedor:** Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva (Congreso de Colombia -2006).
- **Emprendimiento:** La Ley 1014 del 26 de enero de 2006 define como: “: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad”
- **Emprendimiento Social:** La Ley 2234 de 8 de julio de 2022 define como: “Es una clase de emprendimiento adelantado por personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente, aunque no de manera exclusiva a comunidades y/o poblaciones en condición de vulnerabilidad. El Emprendimiento Social contribuye al desarrollo sostenible, al fortalecimiento económico de las comunidades, a la generación de oportunidades, así como a la creación de valor económico y/o social y al crecimiento económico sostenible, en muchos casos mediando para ello la innovación.”
- **Emprendimiento Individual:** O autónomo es una persona física que realiza tradicionalmente por cuenta propia sin dirección de otra persona, una actividad profesional a fin de lucrarse, y que puede o no ocupar trabajadores ajenos.
- **Emprendimiento Colectivo, comunitario o Asociativo:** Son iniciativas económicas organizadas grupalmente donde múltiples personas víctimas del conflicto armado se asocian estratégicamente para desarrollar actividades productivas, de transformación o prestación de servicios, orientadas hacia la generación sistemática de ingresos, la creación de valor económico y la acumulación progresiva de capital colectivo. Aunque mantienen como propósito la satisfacción de necesidades básicas de sus integrantes y familias, estas unidades productivas trascienden la mera subsistencia para constituirse en estructuras empresariales que buscan el crecimiento económico sostenido, la reinversión de excedentes, la diversificación de fuentes de ingreso y la construcción de patrimonio común, constituyéndose también como herramientas de empoderamiento que facilitan la transición de una condición de vulnerabilidad hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía y la construcción de alternativas económicas sostenibles con enfoque diferencial y territorial.

Se caracterizan por adoptar formas organizativas participativas y democráticas en la toma de decisiones, implementar procesos productivos eficientes que respondan a las

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 4 de 17

demandas del mercado, y desarrollar capacidades empresariales que les permitan competir exitosamente en sus respectivos sectores económicos, generando riqueza tanto para sus miembros como para el desarrollo territorial.

- **Encadenamiento:** Es realizar enlaces entre los distintos conjuntos de empresas que componen cada etapa o eslabón de un determinado proceso productivo, y articularlos según sus capacidades, con el fin de que las empresas ganen competitividad en los mercados.
- **Enfoque Diferencial y de Género:** Resumiendo lo establecido en el artículo 9 de la Ley 2421, el enfoque diferencial es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de ciclo de vida (jóvenes, niños y niñas, personas mayores), sexo, orientación sexual e identidad de género diversa - LGBTIQ+, discapacidad, orfandad, creencias, origen nacional, diversidad étnica (indígenas, afro, raizales, palenqueros, Rrom), cultural y territorial, personas campesinas, líderes y lideresas sociales defensores y defensoras de DDHH, líderes religiosos, líderes y lideresas ambientales, integrantes de organizaciones sindicales, víctimas del confinamiento, de desplazamiento forzado interno, rural y transnacional, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas.
- **Etapas de ideación:** es la etapa inicial del proceso de emprendimiento que comienza con la generación de las ideas para el producto o servicio nuevo a desarrollar. La etapa de ideación inicial consiste en una lluvia de ideas acerca de los conceptos del producto y/o servicios basados en las necesidades de los clientes, en los precios y en las investigaciones del mercado.
- **Etapas Tempranas:** La etapa temprana hace referencia a unidades productivas/emprendimientos que desarrollan una idea inicial basado en una oportunidad de negocio.
- **Etapas de Crecimiento Inicial:** La etapa de crecimiento inicial hace referencia al desarrollo de acciones encaminadas al fortalecimiento de habilidades necesarias para la toma de decisiones financieras y la gestión eficiente de los recursos de la unidad productiva/emprendimiento; el desarrollo e implementación de estrategias de mercadeo para la visibilización y desarrollo de canales de ventas, así como la formalización de sus actividades productivas y comerciales.
- **Etapas de Crecimiento Acelerado:** La etapa de crecimiento acelerado hace referencia a aquellas unidades productivas y/o emprendimientos que se enfocan en escalar el negocio, acceder a nuevos mercados, aumentar la capacidad de producción y mejorar su operatividad.
- **Fortalecimiento:** Es el diseño y la implementación de una metodología orientada a acompañar procesos de emprendimiento que permita identificar necesidades para

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 5 de 17

fortalecer y conectarlos hacia las entidades publico privadas que puedan aportar a sus necesidades propias del emprendimiento.

- **GFEEV:** Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas.
- **Gestor de acciones de fortalecimiento:** Persona o equipo encargado de coordinar y acompañar las acciones propias de la línea de fortalecimiento, orientadas a establecer y aplicar metodologías estratégicas para los emprendimientos aportando positivamente a su ecosistema empresarial.
- **Oferta:** hace referencia al conjunto de bienes y servicios que un actor ha diseñado para circularlos y provocar el consumo de estos en un espacio físico o virtual.
- **Personas cuidadoras:** de acuerdo con el CONPES 4143 de la Política Nacional de Cuidado, las personas que realizan trabajos de cuidado directo o indirecto, remunerados o no remunerados. Pueden ser personas cuidadoras de personas con discapacidad, cuidadoras de personas con bajos niveles de autonomía, cuidadoras del hogar no remuneradas, madres y padres comunitarios, promotoras y dinamizadoras comunitarias, personas cuidadoras de organizaciones LGBTIQ+, cuidadoras del ambiente y el territorio, personas trabajadoras domésticas, enfermeras y técnicos de la salud, asistencia social, docentes y agentes educativos que realizan actividades de cuidado, entre otras. Así mismo, pueden ser personas cuidadoras de niños y niñas, brindar asistencia o apoyo a personas mayores o personas con discapacidad, apoyo a personas con afecciones en salud en todas sus dimensiones, sabedoras y sabedores, médicos tradicionales, autoridades propias de pueblos étnicos que cuidan, personas que ejercen la partería, y personas que protegen y preservan la sabiduría ancestral para el cuidado del cuerpo, el territorio y la mente, entre otras (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024).
- **Plan de fortalecimiento estratégico:** hace referencia al documento que el profesional del GEEFV diseña para el fortalecimiento de los emprendimientos o socio productivos. El plan de fortalecimiento consta de dos partes, una orientada a relacionar exclusivamente la oferta propia o de la entidad y, otra, que refleja el fortalecimiento gestionado o en alianza con otros actores, sean estos de cooperación internacional, SNARIV, etc. Este plan aparte de integrar las dos vertientes del fortalecimiento (oferta propia y externa), debe reflejar de qué manera aborda e implementa acciones para la no repetición o reproducción del conflicto armado y la atención de los enfoques diferenciales.
- **Plan Integral de reparación colectiva:** Es un instrumento que define y programa la implementación de los mecanismos dirigidos a reparar los daños colectivos ocasionados en el marco del conflicto armado a los sujetos de reparación colectiva SRC. El plan integral de reparación colectiva contiene los objetivos, productos, actividades, costos, indicadores y cronograma acordado con el SRC y que están asociados a las categorías de daño colectivo, es decir, a las afectaciones a los atributos del sujeto. Podrá usarse la sigla PIRC.
- **Planes Específicos de Prevención, protección y Atención a comunidades Negras Víctimas de Desplazamiento:** Son instrumentos que permiten identificar la situación y los riesgos específicos de las comunidades afrocolombianas, para adoptar medidas

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 6 de 17

concretas en materia de protección y prevención del desplazamiento, de acuerdo con las condiciones y necesidades de las comunidades. Tomado de (Auto 005 de 2009 – Corte Constitucional).

- **Producto:** Es una cosa o un objeto producido o fabricado, algo material que se elabora de manera natural o industrial mediante un proceso, para el consumo o utilidad de las personas.
- **Relacionamiento:** Compuesta por acciones enfocadas en conectar a los emprendimientos con aliados en territorio, ya sea mediante el acercamiento a entidades que podrían estar interesadas en apoyar unidades productivas compuestas por víctimas (capacitación, compra, promoción, etc.) o a otros emprendimientos que posean una oferta complementaria o sustituta.
- **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV):** está compuesto por diferentes entidades públicas nacionales y territoriales, al igual que por las mesas de participación efectiva de víctimas y organizaciones encargadas de realizar planes, programas y proyectos tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas, tal como se estableció en la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021.
- **Sujeto de Reparación Colectiva (SRC):** los Sujetos de Reparación Colectiva son aquellos colectivos que han sufrido daños colectivos, en términos del artículo 3 y específicamente el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011; el artículo 152 de la Ley 1448 de 2011; asimismo, el Decreto 1084 de 2015 en el artículo 2.2.7.8.2, reconoce la existencia de tres tipos de sujetos colectivos susceptibles de ser reparados colectivamente: comunidades (étnicas y no étnicas), grupos y organizaciones (sociales, sindicales o políticas). por lo cual, para fines del registro de estos sujetos, es necesario identificar y analizar los daños colectivos a partir de la afectación de sus atributos como consecuencia de hechos victimizantes ocurridos con ocasión al conflicto armado interno.

Teniendo en cuenta lo anterior, para determinar la existencia de un colectivo étnico susceptible de reparación colectiva, se debe evidenciar el cumplimiento de la totalidad de los cinco atributos:

- Auto reconocimiento y reconocimiento por terceros.
 - Proyecto Colectivo.
 - Prácticas Colectivas.
 - Formas de Organización y Relacionamiento.
 - Territorio.
- **Unidad Productiva:** Es una estructura económica organizada y autosostenible, conformada por recursos humanos, materiales, financieros e intangibles, que permite el desarrollo de actividades orientadas a la producción, transformación, comercialización de bienes y/o prestación de servicios. Puede estar integrada por una o varias personas, cuya gestión autónoma se enfoca en generar ingresos y mejorar las condiciones de vida de sus integrantes a partir de la identificación de oportunidades en el entorno, atendiendo

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 7 de 17

criterios de desarrollo social, económico y/o sostenible. Las unidades productivas se articulan a cadenas de valor, respondiendo a las demandas del mercado.

- **Víctima:** Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

1. La Línea de Fortalecimiento del Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas (GFEEV) se implementa a través de profesionales del nivel nacional y territorial (estos últimos designados por la dirección territorial), mediante acciones propias o en articulación con aliados.
2. Su operación se desarrolla mediante dos rutas diferenciadas: Ruta General y Ruta Especializada.

La ruta general está orientada a emprendimientos liderados por víctimas individuales. Su implementación recae principalmente en las Direcciones Territoriales, con apoyo puntual del equipo nacional. La metodología se basa en procesos flexibles y autogestionados, adaptados a las necesidades identificadas mediante caracterización inicial. En este sentido encontramos los siguientes criterios para el desarrollo de esta ruta:

- **Caracterización:** Toda intervención parte de un perfilamiento inicial que permite definir la estrategia del fortalecimiento, alineadas con las capacidades, necesidades y proyección de cada emprendedor, aplicando el instrumento de autogestión.
- **Acciones de fortalecimiento:** Las acciones deben contemplar estrategias adaptadas a las características y dinámicas de los emprendimientos liderados por víctimas individuales, así como el contexto territorial, cultural y organizativo en el que se desarrolla su iniciativa productiva.
- **Formación:** Se debe garantizar el acceso a contenidos de formación accesibles en diferentes formatos (audio, video, texto), con componentes enfocados en organizacional, género y cuidado, talento humano, técnico productivo, sostenibilidad ambiental, logístico, finanzas, mercado y territorial adecuados al nivel de madurez del emprendimiento.
- **Asesoría Flexible:** El acompañamiento se brinda a través de canales remotos (videoconferencias mediante canal institucional), mediante asesorías uno a uno, empresariales grupales y asistencia puntual según necesidades emergentes.
- **Enfoque diferencial y territorial:** El procedimiento incorpora de manera transversal la identificación de variables de los enfoques diferenciales (étnico, de género, etario, discapacidad, entre otros). Asimismo, se identifican las características territoriales (contexto socioeconómico, cultural, geográfico y de seguridad) para garantizar una intervención pertinente, equitativa y contextualizada, derivada de la

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 8 de 17

información de la autogestión sumada a las diferentes fuentes que maneja la entidad a través de la Subdirección Red Nacional de Información - SRNI.

- **Escalabilidad y Gradualidad:** El fortalecimiento debe desarrollarse de manera progresiva, en ciclos de mejora que aborda desde aspectos básicos hasta la proyección y sostenibilidad del emprendimiento. Una vez realizada la asistencia se debe dar constancia de la implementación estratégica ejecutada mediante (Actas de reunión, correos institucionales, Bases de datos, listas de beneficiarios de unidades productivas y/o emprendimientos vinculados a oferta de fortalecimiento de acuerdo con sus necesidades), adicional debe quedar reporte de las acciones implementadas en el **FORMATO INFORME DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO** por parte del enlace de la dirección territorial. Lo anterior, con el objetivo de salvaguardar la información de las acciones realizadas y así dejar la trazabilidad documental para el cumplimiento del plan de acción conforme a lo planificado para cada vigencia.
- **Encuestas de Satisfacción:** Para el caso de las acciones desarrolladas desde el Nivel Nacional, la información se reporta a través de la **ENCUESTA DE SATISFACCIÓN**, para medir el grado de satisfacción del fortalecimiento implementado.

La ruta especializada se dirige a emprendimientos priorizados, individuales, colectivos o comunitarios, que requieren un fortalecimiento técnico más profundo. Esta es ejecutada directamente por el equipo nacional del GFEEV, con intervenciones en territorio y articulación con los planes de reparación colectiva (PIRC), planes específicos o esquemas especiales de acompañamiento (R&R). Para esto, se diseña e implementa una ruta de fortalecimiento adaptada a las necesidades específicas de cada unidad productiva, el cual se implementará a través de asistencias técnicas especializadas en territorio que le apuntan a la formación de habilidades técnico productivas, empresariales, financieras, organizativas y gestión ambiental, fortaleciendo las capacidades de autogestión, producción y autonomía económica aplicando los criterios establecidos en el LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV y METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA RUTA ESPECIALIZADA - PROCEDIMIENTO FORTALECIMIENTO GFEEV.

Para realizar la intervención de esta ruta se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Enfoque en el empoderamiento:** Se priorizará la participación de los emprendedores en todas las fases del proceso de fortalecimiento, fomentando su autogestión y capacidad de toma de decisiones informadas.
- **Identificación:** Los insumos requeridos para establecer las acciones a realizar en la ruta especializada son provenientes de la planeación de acciones priorizadas en los PIRC, Planes específicos y esquemas especiales de acompañamiento (R&R), además de la caracterización obtenida por el instrumento de autogestión para aquellas unidades productivas y/o emprendimientos individuales que por su condición cumpla requisitos específicos para realizar un plan de fortalecimiento y/o solicitud a demanda de las otras misionales de la entidad.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 9 de 17

- **Desarrollo integral de capacidades:** Se fortalecerán tanto las habilidades técnicas y productivas como las capacidades administrativas, de gestión y liderazgo de los emprendedores.
 - **Plan de Fortalecimiento:** Las acciones del plan deben garantizar un enfoque diferenciado e inclusivo que reconozca la diversidad de los sujetos a intervenir, se deben contemplar estrategias adaptadas a las características y dinámicas de los emprendimientos liderados por víctimas colectivas y comunitarias, este plan debe identificar las necesidades particulares de cada víctima, así como el contexto territorial, cultural y organizativo en el que se desarrolla su iniciativa productiva, con el fin de diseñar e implementar acciones de fortalecimiento pertinentes, integrales y con enfoque sostenible teniendo de referencias las acciones y el porcentaje de avance realizado en cumplimiento de los planes específicos, los planes de integrales de reparación colectiva y los esquemas especiales de acompañamiento (R&R).
 - **Relacionamiento estratégico:** Se facilitará la articulación de los emprendimientos con actores clave del ecosistema emprendedor públicos y privados.
 - **Enfoque diferencial y territorial:** El procedimiento incorpora de manera transversal la identificación de variables de los enfoques diferenciales (étnico, de género, etario, discapacidad, entre otros). Asimismo, se identifican las características territoriales (contexto socioeconómico, cultural, geográfico y de seguridad) para garantizar una intervención pertinente, equitativa y contextualizada, derivada de la información de la autogestión sumada a las diferentes fuentes que maneja la entidad a través de la Subdirección Red Nacional de Información - SRNI.
 - **Orientación a resultados a corto y largo plazo:** Se buscará generar resultados tangibles viables en el corto plazo, al tiempo que se consolidan procesos de fortalecimiento que propendan la sostenibilidad a mediano y largo plazo de los emprendimientos.
 - **Diagnóstico participativo:** Se realizará un diagnóstico integral y participativo para identificar las necesidades y potencialidades de cada emprendimiento, utilizando herramienta (FORMATO INTEGRADOR DIAGNOSTICO Y PLAN DE TRABAJO RUTA ESPECIALIZADA)
 - **Implementación adaptativa y participativa:** Las Asistencias técnicas especializadas desarrolladas en territorio serán previamente planeadas y concertadas con los sujetos para efectos de la logística requerida para el desarrollo de las acciones, priorizando la planeación participativa, la ejecución adaptativa, el acompañamiento integral y el monitoreo y evaluación, con ajustes continuos basados en el seguimiento.
3. La línea de Fortalecimiento encuentra su marco de acción dentro de la secuencialidad en la operación de las líneas del GFEEV. En este sentido, para la ruta general y la ruta especializada, es posible identificar la etapa en la que se encuentra el emprendimiento o unidad productiva, a partir de diferentes mecanismos.

En la ruta general, esta identificación se realiza mediante el ejercicio de caracterización aplicado a través del FORMATO DE AUTOGESTIÓN. Este formulario permite clasificarlos en una de las siguientes etapas: etapa temprana, etapa de crecimiento inicial o etapa de crecimiento acelerado.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 10 de 17

Por su parte, en la ruta especializada, se aplica un diagnóstico más profundo que permite conocer en detalle el estado de maduración de la unidad productiva. Con base en este análisis, el profesional responsable del acompañamiento emite un concepto técnico que determina la etapa correspondiente del emprendimiento, utilizando la misma clasificación mencionada anteriormente: etapa temprana, etapa de crecimiento inicial o etapa de crecimiento acelerado.

4. Tras cada asistencia técnica, ya sea en la ruta general o especializada, debe quedar constancia mediante los formatos oficiales:

Ruta General:

Informe Reporte INFORME DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO para el nivel territorial.

Encuesta de Satisfacción para el nivel nacional.

Ruta Especializada: Informe Reporte Asistencia Técnica Especializada

Estos reportes deben incluir evidencias de ejecución (actas, correos, listas, bases de datos), garantizando trazabilidad para el cumplimiento de las metas anuales.

Los reportes consolidados se generan periódicamente según el Plan de Acción Institucional definido por el equipo GFEEV en articulación con la Oficina Asesora de Planeación (OAP).

Todas las actividades deben alinearse con la normatividad vigente, disponible en el Normograma de la Unidad para las Víctimas que se actualiza periódicamente, el cual puede ser consultado en la página web oficial de la entidad.

5. **DONACIONES:** Para el fortalecimiento a través de donaciones a unidades productivas y/o emprendimientos el GFEEV se registrará bajo los criterios de operación establecidos en el **procedimiento de Donaciones** de Gestión Administrativa. Se realizarán las postulaciones utilizando el formato postulación para donaciones y se aplicará transversalmente a las dos rutas general y especializada, dependiendo de la necesidad del emprendimiento y/o unidad productiva individual, comunitaria, colectiva y/o asociativa.

Cuando se efectúen fortalecimientos a través de donaciones a los emprendimientos y/o unidades productivas identificadas y caracterizadas por el GFEEV, se realizará un seguimiento durante los siguientes 90 días calendarios posteriores a la entrega de la donación, para ello se aplicará el **Formato Seguimiento a donaciones de Unidades Productivas**, este seguimiento se realizará directamente desde las Direcciones Territoriales en una jornada presencial o por medio virtual en caso de no contar con acceso al territorio donde se encuentre el emprendimiento y/o unidad productiva.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS		Fecha: 29/09/2025 Página 11 de 17

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
-Base de datos de las unidades productivas asignadas según etapas -Planeación acciones PIRCS priorizados por vigencia -Planeación acciones Planes específicos priorizados por vigencia - Base de entrega de esquemas especiales de acompañamiento (R&R) - Otras solicitudes a demanda -Resultados del formato de autogestión (caracterización)	1. Identificar y definir ruta del fortalecimiento	Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional)	Realiza la recepción y revisión de los insumos de entrada; resultados del formato de autogestión (caracterización), y las actualizaciones de las acciones priorizadas en los PIRC, Planes específicos, Esquemas especiales de acompañamiento (R&R), y define la ruta de fortalecimiento (general o especializada) requerida para atender las necesidades identificadas.		Base de datos con las unidades productivas categorizadas en ruta de fortalecimiento.	Unidades Productivas y/o Emprendimientos Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional) Coordinador GFEEV.
Base de datos con las unidades productivas categorizadas en ruta de fortalecimiento.	2. Asignar a profesional del GFEEV	Coordinador GFEEV.	Designa a un profesional del GFEEV con el fin de desarrollar la gestión, acompañamiento y seguimiento al desarrollo del proceso de fortalecimiento requerido para las rutas definidas. ¿La unidad productiva o emprendimiento es priorizado para la ruta especializada? Si. Continúa con la actividad 3. No. Pasa a ruta General. Continúa a la actividad 10.	X	Base de datos con las unidades productivas categorizadas en ruta de fortalecimiento relacionando el responsable de las acciones a intervenir en la ruta especializada o general.	Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional y territorial)
Base de datos con las unidades productivas categorizadas en ruta de fortalecimiento relacionando el responsable de las acciones a intervenir en la ruta especializada.	3. Realizar diagnóstico a la Unidad productiva/emprendimiento.	Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional)	Realiza la programación, planeación y aplicación del diagnóstico (puede incluir visita de asistencia técnica en territorio) utilizando el formato integrador diagnóstico y plan de trabajo ruta especializada al sujeto colectivo y/o comunitario, unidad productiva y/o emprendimiento individual		Documento Diagnóstico	Unidades Productivas y/o Emprendimientos Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional)

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS		Fecha: 29/09/2025 Página 12 de 17

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
			para los casos que aplique. El diagnóstico se implementa teniendo en cuenta el Lineamiento Procesos de la Ruta Especializada GFEEV.			
Documento Diagnóstico	4. Formular de plan de fortalecimiento	Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional)	Procede a la formulación del plan de fortalecimiento, aplicando los aspectos establecidos en METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA RUTA ESPECIALIZADA - PROCEDIMIENTO FORTALECIMIENTO GFEEV, contemplando acciones que se desarrollen con la capacidad propia del GFEEV. Se podrá incluir el desarrollo de acciones con el apoyo de aliados del sector público, sector privado, la academia y la cooperación. El plan de fortalecimiento podrá incluir una o más acciones que respondan a los cuatro componentes: Organizacional, técnico-operativo, mercadeo, poblacional.		Documento Plan de fortalecimiento estratégico formulado incorporado en el FORMATO INTEGRADOR DIAGNOSTICO Y PLAN DE TRABAJO RUTA ESPECIALIZADA	Grupo de Emprendimientos nivel Nacional Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional)
Documento Plan de fortalecimiento estratégico formulado incorporado en el FORMATO INTEGRADOR DIAGNOSTICO Y PLAN DE TRABAJO RUTA ESPECIALIZADA	5. Validar de plan de fortalecimiento	Coordinador GFEEV. Equipo de Fortalecimiento (nivel nacional)	Realiza la validación plan de fortalecimiento para su posterior socialización. ¿El Plan de fortalecimiento cumple con los aspectos de la metodología de intervención? SI. Continúa a la actividad 6. NO. Se devuelve a la actividad 4.	X	Acta de reunión	Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional)
Documento Plan de fortalecimiento estratégico formulado incorporado en el formato integrador diagnóstico y plan de trabajo ruta especializada	6. Socializar el plan de fortalecimiento	Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional)	El profesional del GFEEV socializa el plan de fortalecimiento formulado a la Unidad productiva y/o emprendimiento.		Acta socialización del plan de fortalecimiento.	Unidades Productivas y/o Emprendimientos

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS		Fecha: 29/09/2025 Página 13 de 17

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
Planes de fortalecimiento estratégico	7. Realizar la ejecución de acciones de fortalecimiento a las unidades productivas	Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional)	Realiza la implementación de las acciones previstas en plan de fortalecimiento mediante asistencia virtual y presencial en jornadas de asistencia técnica especializada directamente en territorio y/o seguimiento por canales institucionales. Las asistencias técnicas desarrolladas se registran en el formato INFORME REPORTE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA.		-Actas de Registros de ejecución de actividades. - INFORME REPORTE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA	Unidades Productivas y/o Emprendimientos Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional)
-Actas de Registros de ejecución de actividades. - INFORME REPORTE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA	8. Gestionar el informe de cierre del plan de fortalecimiento	Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional)	Realiza la valoración del cumplimiento del plan de fortalecimiento con resultados de las acciones efectuadas, identificando de avances, retos y oportunidades de mejora en las etapas apoyadas. Lo anterior, se registra en el formato INFORME DE CIERRE PLANES DE FORTALECIMIENTO.		Documento informe de cierre planes de fortalecimiento.	Grupo de Emprendimientos, procesos misionales de la UARIV, entidades del SNARIV. Profesional GFEEV de seguimiento (nivel nacional)
Documento Informe de cierre planes de fortalecimiento	9. Validar la documentación que permita dar cuenta de la trazabilidad e integridad de la información.	Profesional GFEEV de seguimiento (nivel nacional)	Verifica la información y remite a las áreas o aliados interesado de acuerdo con el alcance de la intervención. ¿La documentación da cuenta de la trazabilidad e integridad de la información? SI. Culmina el proceso de fortalecimiento. NO. Se devuelve a la actividad 8.	X	Informe de cierre de acciones del plan de Fortalecimiento, validado	Grupo emprendimiento, Otras dependencias misionales.
Base de datos con las unidades productivas categorizadas en ruta de fortalecimiento relacionando el responsable de las acciones a intervenir en la ruta general	10. Identificar la oferta nacional o territorial que permita realizar el fortalecimiento requerido.	Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional o territorial)	Identifica la necesidad de fortalecimiento de la unidad productiva y/o emprendimiento, se realiza la búsqueda de oferta que permita suplir la necesidad a partir de oferta propia del GFEEV o por parte de aliados de sectores públicos o		Base de datos con emprendimientos categorizados en ruta de fortalecimiento relacionando la oferta que suplir la necesidad de fortalecimiento	GFEEV, actores públicos o privados a nivel territorial o nacional

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS		Fecha: 29/09/2025 Página 14 de 17

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
			privados a nivel territorial o nacional.			
Base de datos con emprendimientos categorizado en ruta de fortalecimiento relacionando la oferta que suple la necesidad de fortalecimiento	11. Gestionar la vinculación del emprendimiento/ unidad productiva a la oferta correspondiente	Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional o territorial)	Realizar las acciones necesarias para vincular a las unidades productivas/emprendimientos a ofertas de fortalecimiento, gestionando la		- Actas de reunión, correos institucionales -Base de datos o listado de beneficiarios de unidades productivas/emprendimientos vinculados a oferta de fortalecimiento de acuerdo con sus necesidades.	Grupo de Emprendimientos, Aliados de sectores públicos o privados a nivel territorial o nacional, Unidades Productivas y/o Emprendimientos
Base de datos o listado de beneficiarios de unidades productivas/emprendimientos vinculados a oferta de fortalecimiento de acuerdo con sus necesidades	12. Realizar seguimiento, validación y finalizar el proceso de fortalecimiento a los emprendimientos.	Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional)	El profesional realiza seguimiento y validación a los reportes enviados por las Territoriales que muestran su gestión de fortalecimiento a las unidades productivas/emprendimiento. ¿Las acciones de fortalecimiento cumplen los parámetros de revisión? SI. Fin del proceso de fortalecimiento. NO. Se devuelve a la actividad 11. Lo anterior, se registra, valida y aprueba utilizando los formatos en el INFORME REPORTE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO y FORMATO REPORTE ACCIONES FORTALECIMIENTO GFEEV. Para las acciones de fortalecimiento individual realizadas a través de las orientaciones generales del nivel nacional se aplica la encuesta de satisfacción que está contenida en el FORMATO FICHA	x	- Certificados de participación y finalización de programas, - Listados de asistencia suministrados por los aliados o por quién realiza el proceso de asistencia técnica o fortalecimiento. - INFORME DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO. - FORMATO REPORTE ACCIONES FORTALECIMIENTO GFEEV Diligenciado. -Reporte de ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	Profesional GFEEV de la línea de fortalecimiento (nivel nacional) Aliados de sectores públicos o privados a nivel territorial o nacional Unidades Productivas y/o Emprendimientos

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 15 de 17

Entradas	Actividad	Responsable	Descripción	PC	Salidas	Cliente
			TÉCNICA ENCUESTA SATISFACCIÓN ORIENTACIÓN GENERAL y se realiza el respectivo reporte de la aplicación anual, con el objetivo de aplicar mejoras en las orientaciones brindadas.			

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Emprendimientos individuales, colectivos y/o comunitarios fortalecidos según ruta especializada o general.	Base de Datos de emprendimientos fortalecidos por el Grupo de Fortalecimiento Estratégico a Emprendimientos de Víctimas, cuyos resultados permiten mostrar los resultados de las acciones de fortalecimiento con sus respectivos soportes, actas de cierre, formato de reporte de acciones, informe de asistencias técnicas y demás documentos soporte en cumplimiento del Plan de acción del GFEEV.

Diagrama de flujo procedimiento



Unidad para
las Víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: 171,01,08-21

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 01

PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS

Fecha: 29/09/2025

Página **16** de **17**



 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 171,01,08-21
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS / EMPRENDIMIENTOS	Fecha: 29/09/2025 Página 17 de 17

6. ANEXOS

Ruta General

- FORMATO INFORME DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO
- FORMATO REPORTE ACCIONES FORTALECIMIENTO GFEEV
- FORMATO FICHA TÉCNICA ENCUESTA SATISFACCIÓN ORIENTACIÓN

GENERAL

Ruta Especializada

- LINEAMIENTO PROCESOS DE LA RUTA ESPECIALIZADA GFEEV
- METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN PARA LA RUTA ESPECIALIZADA - PROCEDIMIENTO FORTALECIMIENTO GFEEV
- FORMATO INTEGRADOR DIAGNOSTICO Y PLAN DE TRABAJO RUTA ESPECIALIZADA
- FORMATO INFORME REPORTE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA.
- FORMATO INFORME DE CIERRE PLANES DE FORTALECIMIENTO.

Fortalecimiento de donaciones

- FORMATO SEGUIMIENTO A DONACIONES DE UNIDADES PRODUCTIVAS

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	29/09/2025	Creación del documento